



Resolución De Alcaldía N° 148-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 09 de octubre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 052-2026-MDCG/A del Despacho de Alcaldía de fecha 09 de octubre de 2026, donde ordena proyectar resolución de alcaldía de Cese de cargo de confianza del GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE a partir del 09 de octubre de 2026, y la CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE S/N° de fecha 09 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, artículo 4°, numeral 2, los empleos de confianza son aquellos de carácter técnico o político, cuya permanencia depende exclusivamente de la confianza de la autoridad que los designa;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, señala lo siguiente: DEL TÉRMINO DE LA CARRERA, en su artículo 182° refiere que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley y se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; C) Cese Definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE S/N° de fecha 09 de octubre de 2026 emitido por el ING. CIVIL LUIS BERNEDO SERAFIN, presenta su renuncia al cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

Que, estando a la orden impartida mediante MEMORÁNDUM N° 052-2026-MDCG/A de fecha 09 de octubre de 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, a partir del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



día 09 de octubre de 2026, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - ACEPTAR, la RENUNCIA, presentada por el ING. CIVIL LUIS BERNEDO SERAFIN al cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL de la Municipalidad Distrital De Castillo Grande, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del día 09 de octubre de 2026, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - AGRADECER, al ING. CIVIL LUIS BERNEDO SERAFIN, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en beneficio de la población Castillense.

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER, que el ING. CIVIL LUIS BERNEDO SERAFIN cesado en el artículo primero, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161 y, su declaración jurada de conflicto de intereses según los alcances de la Ley N° 31564, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 5 días naturales de notificado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4° - DISPONER, que el Funcionario saliente REALICE LA ENTREGA DE CARGO al Despacho de Alcaldía con las formalidades de Ley, hasta el día viernes 09 de octubre de 2026, así como el acervo documentario, bajo responsabilidad administrativa o funcional.

ARTÍCULO 5° - DISPONER, que la Gerencia Municipal a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde al Funcionario saliente.

ARTÍCULO 6° - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, al Funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIE. LADY MARÍA APTO. ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande